



## **ACLARACIONES PARA UNA CORRECTA INFORMACIÓN PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN DE IMV**

- Es esencial insistir a los ciudadanos para que presenten las solicitudes mediante el formulario web, aunque se presenten sin certificado digital, ya que este medio de presentación agiliza el trámite y la resolución, facilita la posibilidad de consultar el estado de tramitación del expediente, y de obtener información actualizada, así como la incorporación automática de la documentación requerida. También cabe la opción de presentar el formulario en representación de los ciudadanos.
- Es obligatorio presentar el DNI en vigor por ambas caras de todos los miembros de la unidad de convivencia, aunque sean menores de 14 años.
- En los casos de ciudadanos extranjeros no comunitarios de cualquier edad es obligatorio presentar la TIE en vigor por ambas caras de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- Los extranjeros comunitarios de cualquier edad deben de presentar, por ambas caras, el certificado de inscripción en el registro de ciudadanos de la Unión.
- Todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 18 años tienen que firmar la solicitud.
- Solamente es necesario acreditar el riesgo de exclusión social en el caso de beneficiarios individuales, no para unidad de convivencia.
- Cuando se realicen los registros desde los Ayuntamientos o Mancomunidades hay que hacer referencia en el apartado remitentes al nombre y apellidos del interesado para facilitar la posterior localización.
- Hay que rellenar la primera casilla de los ingresos, aunque sea con un 0€.
- La casilla de ser o no administrador de sociedad mercantil debe estar rellena por todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 18 años.
- Se debe de cumplimentar el teléfono móvil y el correo electrónico de los interesados junto con los datos del domicilio, siendo el primero requisito indispensable.
- En el informe emitido por los servicios sociales se debe indicar el domicilio del solicitante y, en el caso de ser posible, su número de teléfono.
- Es necesario aportar el convenio regulador de medidas paterno-filiales sellado y diligenciado por el juzgado. En el caso de no tener convenio regulador se debe de realizar declaración responsable de los interesados de su carencia.



- Es preciso cumplimentar en la solicitud el estado civil de los miembros de la unidad de convivencia.
- La documentación debe de escanearse de manera clara y visible, porque de lo contrario se requerirá subsanación y se ralentizará el trámite.
- Si se trata de un beneficiario individual que está divorciado o separado, debe aportar la sentencia de separación o divorcio.
- Se debe de presentar el inicio de los trámites de la denuncia y ejecución de sentencia por impago de pensión de alimentos ante el juzgado.
- En el caso de ser pareja de hecho, hay que aportar certificado que acredite tal situación.
- La emisión de los certificados de servicios sociales debe de realizarse en el modelo oficial y contar con las firmas del personal competente.
- Para acelerar el trámite de la prestación es preciso presentar toda la documentación necesaria de una sola vez y utilizar el modelo de solicitud actualizado.
- Es importante realizar un control de los certificados que se emiten cada año para el control y la renovación de estos.
- Se debe de emitir el certificado de servicios sociales solicitado por nuestra entidad en todo caso y a la mayor brevedad que sea posible, aunque no se acrediten o se mantengan las circunstancias indicadas. Se reflejará en el apartado de alegaciones.
- Debe de evitarse poner en conocimiento de los ciudadanos los números de teléfono de los tramitadores de la prestación que no tienen encomendadas funciones de información y cuya mayor prioridad es la resolución de expedientes.
- En relación con el derecho a la asistencia sanitaria y farmacia gratuita de todos los integrantes de una unidad de convivencia, la percepción del IMV otorga la condición de titulares a todos ellos, sin atender a la edad. Es preciso conocer esta cuestión para evitar solicitudes/inclusión de beneficiarios que no proceden o emisión de la TSE o CPS. Este derecho como titular para todos prevalece, aunque algunos de los integrantes sean trabajadores o perceptores de desempleo o subsidio, sobre cualquier otra situación.

Dirección Provincial INSS Badajoz.  
Febrero 2023.